

Club Deportivo  
Asociación de Cazadores  
"FUENSANTA"  
COTO AB -11.016  
CL HERNÁN CORTÉS, 35 3º IZQ.  
02005 ALBACETE

e-mail: [administracion@cazadoresfuensanta.com](mailto:administracion@cazadoresfuensanta.com)  
[www.cazadoresfuensanta.com](http://www.cazadoresfuensanta.com)

## PROGRAMA DE CACERÍAS PARA LA TEMPORADA GENERAL 2023/2024

En Fuensanta, 22 de septiembre de 2023.

*Apreciado Socio;*

De acuerdo con la reunión mantenida por la actual Junta Directiva, se ha llegado, por unanimidad, a los siguientes acuerdos;

### 1. PROGRAMA DE CAZA EN TEMPORADA GENERAL DEL COTO AB11016.

#### **Fechas hábiles, organización de grupos y especies de caza**

2023	GRUPO "A" y "B"	ESPECIES
Octubre:	15, 22, 28* y 29	Todas, <u>excepto PERDIZ Y LIEBRE</u>
Noviembre:	5, 12, 19 y 26	
Diciembre:	3, 10 y 17	

\* Sábado

Este año dada la merma en las poblaciones de perdiz y liebre no se cazarán. En las fechas señaladas, cazarán los dos grupos juntos a todas las especies autorizadas indicadas en el cuadro anterior.

### 2. HORARIO DE CAZA.

El horario de caza; será desde **las 9'00 hasta las 14'00 horas**. Realizando unaparada obligatoria de **10,30 a 12,00 horas**.

### 3. ESTIPULACIONES DE CAZA.

- Se cazará comenzando desde los límites del coto hacia dentro del mismo.
- El área de reserva estará ubicada en la zona de regadío de La Americana y Morales, respectivamente, zona del "Vallejo", en la margen izquierda de la Veredilla hasta el Río. También la parcela de almendros de Santiago Blasco en el paraje de "Los recordadores". Todas las áreas de reserva estarán señalizadas. Más información y plano de la reserva en [www.cazadoresfuensanta.com](http://www.cazadoresfuensanta.com).
- Prohibido cazar en el canal (zona de seguridad).
- Prohibido circular con vehículos de un paraje a otro de caza, excepto en la hora de ida y vuelta del almuerzo.
- Todo socio llevará en lugar visible el distintivo identificativo. Su pérdida llevará consigo la adquisición de otro distintivo al precio de 5 €.
- En las parcelas provistas con mangueras de goteo, estará PROHIBIDO ENTRAR A CAZAR así como disparar contra estas instalaciones, el incumplimiento de estas medidas será sancionado por la Junta Directiva como falta GRAVE.**
- En las zonas de riego por goteo y otras instalaciones de riego, los daños ocasionados por los cazadores, serán éstos los responsables.**
- Se podrá llevar hasta dos perros por cazador y día, siempre que éste acredite ser propietario de los mismos.
- La caza en mano, no podrá ser superior a CINCO cazadores.

- (j) Reiterar la obligación de recoger las vainas de los cartuchos disparados, bajo posible sanción administrativa.
- (k) Para el supuesto de que haya niebla que no permita iniciar la cacería, la Junta Directiva acordará la modificación puntual de horario de caza de ese día, completando las 3 horas y media de caza dentro del periodo de luz solar que permita la jornada. Esta modificación se acordaría en la Sede Social, por lo que los socios afectados deberán hacer acto de presencia, obligatoriamente, en dicha sede.
- (l) Si al inicio de una cacería, nieva hasta el extremo de que el suelo queda completamente cubierto y hace imposible continuar cazando, esa jornada de caza se pasaría a otro día a decisión de la Junta Directiva.
- (m) La Junta Directiva, se reserva el derecho de modificar acortando o ampliando el calendario de caza descrito, previa causa que lo justifique.
- (n) Se recomienda la utilización de alguna prenda reflectante para mayor visibilidad y seguridad, su uso garantiza el ser vistos y ver a los demás cazadores.
- (o) Se ruega mantener la distancia de seguridad, según la Federación de Caza de Castilla la Mancha “está prohibido cazar a una distancia de menos de 100 metros de lugares donde se produzcan concentraciones de ganado mientras se produzca esta circunstancia, de recintos deportivos y áreas recreativas y de acampada que estén cercados con materiales o setos de cualquier clase y villas, edificios aislados, jardines y parques no integrados en núcleos urbanos o rurales.” Además, aun estando a los 100 metros, nunca se puede disparar en dirección al vallado o edificación, dado que se entiende que el proyectil o proyectiles invadirían esa distancia de seguridad (100 metros en este caso). Más Información en [http://www.fccm.es/303-2019\\_07-11-2019.html](http://www.fccm.es/303-2019_07-11-2019.html)

El incumplimiento de lo establecido en las presentes estipulaciones podría dar lugar, para el socio infractor, a la aplicación de las sanciones que correspondan de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Asociación así como del Reglamento de Régimen Interno.

### **PASES DE TEMPORADA**

Según el acuerdo al que se llegó en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 14 de Agosto de 2022, se pone a disposición de todos aquellos interesados, 5 pases de temporada, cuyo precio es de 550€. Toda aquella persona que esté interesada deberá enviar copia de su DNI y el documento *Solicitud Pase de Temporada* debidamente cumplimentado, por correo postal a la dirección que reza en el encabezado de esta carta o por correo electrónico a la siguiente dirección: [administracion@cazadoresfuensanta.com](mailto:administracion@cazadoresfuensanta.com). El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el viernes 6 de octubre del presente año.

### **RECOMENDACIONES**

Todo aquel socio que presencie cualquier infracción o irregularidad en la práctica cinegética por otro socio, que lo ponga en conocimiento de la Junta Directiva al objeto de practicar las advertencias necesarias e incluso, iniciar expediente disciplinario contra el socio presuntamente infractor. Se recomienda visitar la Página Web de la asociación y proponer ideas o colaboraciones. [www.cazadoresfuensanta.com](http://www.cazadoresfuensanta.com) a partir de ahora, todas las autorizaciones excepcionales de caza solicitadas durante la temporada, serán notificadas al socio a través de nuestra página web, grupo de WhatsApp y el tablón de anuncios físico del Ayuntamiento. **ES MUY IMPORTANTE** comunicar cualquier cambio de domicilio o posibles errores de filiación.

También se informa que, para mejorar la relación de esta asociación con el puesto de la Guardia Civil de La Roda, se van a facilitar 4 pases o invitaciones, exclusivamente para personal adscrito a dicho Puesto. La Junta Directiva se reserva el derecho de modificar o recortar parcial o totalmente el calendario de caza, motivado por razones de gestión de las poblaciones cinegéticas.

Sin nada más que añadir por nuestra parte, tan solo desearte una buena temporada de caza. Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



**EL PRESIDENTE**  
Juan Antonio Navarro Rey